

**CARTA ACUERDO ENTRE LA DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y
EDUCACION DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EL MUNICIPIO DE MERLO Y
EL CONSEJO ESCOLAR DE MERLO**

CLAUSULA ADENDA

En la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a los 24 días del mes de OCTUBRE de 2018, se suscribe la presente **ADENDA** a la Carta Acuerdo celebrada en fecha 26 de Julio de 2018, entre la DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, firmada por el Director General, Lic. Gabriel SanchezZinny; la MUNICIPALIDAD de Merlo, firmada por su Intendente Gustavo Menéndez; y el Consejo Escolar de Merlo, firmada por su Presidente María José Barrionuevo. De común acuerdo las partes resuelven:

PRIMERA: Incorporar la siguiente obra a la CLÁUSULA SEGUNDA; Inciso B, a cargo del MUNICIPIO:

- Escuela de Educación Primaria N°74; Refacciones generales.

SEGUNDA: Suprimir a la CLÁUSULA SEGUNDA; Inciso B, a cargo del MUNICIPIO, las obras de AMPLIACIÓN de los siguientes establecimientos educativos:

- Escuela de Educación Primaria N°77.
- Escuela de Educación Secundaria N°27.
- Escuela de Educación Secundaria N°33.
- Escuela de Educación Secundaria N°34.
- Escuela de Educación Secundaria N°39.
- Escuela de Educación Secundaria N°51.
- Escuela de Educación Secundaria N°77.
- Jardín de Infantes N°927.
- Jardín de Infantes N°941.
- Jardín de Infantes N°943.
- Jardín de Infantes N°949.
- Jardín de Infantes N°950.

TERCERA: Incorporar al monto acordado en la CLÁUSULA TERCERA de la Adenda suscripta el 9 de agosto del presente, la suma de pesos un millón quinientos mil (\$1.500.000) con el objeto de realizar las obras de emergencia en relación al orden prioritario de necesidades.

Dr. GUSTAVO A. MENENDEZ
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE MERLO

María José Barrionuevo
PRESIDENTA
CONSEJO ESCOLAR

GABRIEL SANCHEZ ZINNY
Director General de
Cultura y Educación
Provincia de Buenos Aires

CUARTA: Excepto las modificaciones que se determinan en la cláusula anterior de esta **ADENDA**, la Carta Acuerdo referida queda vigente en todas las demás condiciones fijadas en cada una de la clausulas establecidas.

En prueba de conformidad, se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Maria José Brionuevo
PRESIDENTA
CONSEJO ESCOLAR

Dr. GUSTAVO A. MENENDEZ
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE MERLO

Lic. GABRIEL SANCHEZ ZINNY
Director General de
Cultura y Educación
Provincia de Buenos Aires